

7354001-2441

## C9-14 CERTIFICADO

TRASLADO PARA ALEGATOS

San José de Cúcuta, 20 de Octubre de 2014.

Señor(a)
Representante Legal y/o
VANIVALTEX S.A.S
Av.4 No.10-18 Tel.5716748
Calle 10 No.3-42 Of.703
Centro Cornercial Ventura Plaza Local 164
Cúcuta ( N de S ).

ASUNTO

INVESTIGACION (Procedimiento administrativo sancionatorio)

QUERELLANTE

De Oficio

QUERELLADO / Investigado

VANIVALTEX S.A.S 0642-2014 Febrero 28

RADICADO / In

De conformidad con lo dispuesto en el auto de fecha 17 de Octubre de 2014-Foi.45 y en vista de que no ha sido posible su ubicación a fin de surtir lo ordenado por el procedimiento administrativo sancionatorio vigente, le comunico que se dispuso por este medio CORRER TRASLADO por el término de tres (3) días hábiles para la presentación de ALEGATOS, esto es, Octubre 29, 30 y 31 de 2014.

Igualmente se le informa por este medio que una vez vencidos los tres (3) días otorgados, se procederá a tomar la decisión que en derecho corresponda.

Cordialmente.

Inspector de Trabajo y Seguridad Social



7354001

## AUTO

INVESTIGADO VANIVALTEX SAS Rad 0642-2014 Febrero 28

San José de Cúcuta, Diez y Siete (17) de Octubre de Dos Mil Catorce (2014)

Mediante auto de fecha 14 de Octubre de 2014-Fol36 se ordenó correr traslado al Investigado VANIVALTEX SAS por el término de Diez(10) días para que presentara alegatos.-

La Ley 1610 de 2013 Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral, establece claramente:

Artículo 10. Período probatorio. ..........Vencido el período probatorio se dará traslado al Investigado por tres (3) días hábiles para que presente los alegatos respectivos.

En consecuencia y dado un error de digitación se procederá tal y como lo ordena la Ley 1437 de 2011 en su:

Artículo 41. Corrección de irregularidades en la actuación administrativa. La autoridad, en cualquier momento anterior a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustaria a derecho, y adoptará las medidas necesarias para concluirla.

Advertida la anterior situación procesal y en aras de garantizar el debido proceso al investigado, se

## DECIDE:

Correr TRASLADO al Investigado VANIVALTEX SAS por el término de Tres(3) días hábiles para que presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo ordenado en el art. 10 de la Ley 1619 de 2013 y de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

COMUNIQUESE y CUMPLASE

LUIS \F

abajo y Seguridad Social